Poder Ejecutivo

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.A.F. N° 1443

POR LA CUAL SE RATIFICA DEL DICTAMEN DOC N° 432/2020 POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DEL DICTAMEN DOC N° 320/2020 – ACREDITACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2020 ADQUISICION DE PERTUZUMAB 420 MG, ENZALUTAMIDA 40 MG Y FULVESTRANT 250 MG PARA EL MSPBS – ID N° 382.103

Asunción, 24 de junio de 2026

VISTO:

El Dictamen D.O.C. N° 320/2020, el Dictamen DOC N° 432/2020 en el marco de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2020 ADQUISICION DE PERTUZUMAB 420 MG, ENZALUTAMIDA 40 MG Y FULVESTRANT 250 MG PARA EL MSPBS – ID N° 382.103; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del procedimiento de referencia, fue emitido el Dictamen D.O.C. N° 320/2020 mediante el cual se analizaron los presupuestos que sustentaron la contratación por vía de la excepción.

Que, posteriormente, y en atención a observaciones formuladas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, fue emitido un Dictamen Ampliatorio con el objeto de aclarar y adecuar las referencias normativas contenidas en el dictamen originalmente emitido.

Que, las aclaraciones introducidas mediante el Dictamen DOC N° 432/2020, amplia los términos del Dictamen D.O.C. N° 320/2020, la misma se limitó a la precisión y adecuación del marco normativo aplicable, sin alterar los antecedentes de hecho, la causal de excepción invocada, el procedimiento sustanciado ni la decisión administrativa adoptada en el marco de la contratación.

Que, la misma se procedió a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones, y fue objeto de reparo, misma menciona lo siguiente: *Si bien la convocante ha respondido las observaciones realizadas en la Nota DNC/N 5607/2020, no obstante, una de ellas no fue respondida suficientemente en atención a que el dictamen ampliatorio fue remitido sin el correspondiente acto administrativo que lo ratifique, solicitamos realizar los ajustes que correspondan. (Sic)*

Que, teniendo en cuenta el punto observado, corresponde ratificar expresamente el contenido del Dictamen DOC N° 432/2020, dejando constancia de que el mismo forma parte integrante de los antecedentes administrativos del procedimiento de contratación de referencia, asimismo se menciona que la adjudicación tiene vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, de la Dirección Operativa de Contrataciones, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 465/2026, de fecha 23 de junio de 2026, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, el Artículo 159 de la Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "*Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes*". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° S.G. N° 489, de fecha 29 de agosto de 2024 "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS A LA SUSCRIPCION DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE GUARDAN RELACION A LOS PROCESOS LICITATORIOS IMPLEMENTADOS POR PARTE DE ESTA CARTERA DE ESTADO, *artículo 1°. Autorizar al titular de la Dirección General de Administración y Finanzas (D.G.A.F.) dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a suscribir los actos administrativos generados en el desarrollo de las diversas etapas que conforman los procesos licitatorios, en consonancia con las disposiciones legales contempladas en la Ley N"*

Lic. Mónica Ayala Ramírez
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

mecip 2015

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1443

POR LA CUAL SE RATIFICA DEL DICTAMEN DOC N° 432/2020 POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DEL DICTAMEN DOC N° 320/2020 – ACREDITACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2020 ADQUISICION DE PERTUZUMAB 420 MG, ENZALUTAMIDA 40 MG Y FULVESTRANT 250 MG PARA EL MSPBS – ID N° 382.103

Asunción, 24 de junio de 2026

7021/22, "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario No 2264/2024, y las demás prescripciones normativas que rigen la materia.". (Sic)

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;
EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS
R E S U E L V E:

Artículo 1°. **RATIFICAR EL DICTAMEN DOC N° 432/2020 POR LA CUAL SE AMPLIA LOS TERMINOS DEL DICTAMEN DOC N° 320/2020 – ACREDITACION EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/2020 ADQUISICION DE PERTUZUMAB 420 MG, ENZALUTAMIDA 40 MG Y FULVESTRANT 250 MG PARA EL MSPBS – ID N° 382.103.**

Artículo 2°. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS – REPUBLICA DEL PARAGUAY

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica [illegible] Unidad de Gestión Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚ… BIENESTAR SOCIAL
DPTO. DE AD… -DOC
Exp. N°: 52.410/20 .cha: 25/06/2026
Firma: Rocio Yegros
Lic. Rocio Yegros
Dpto. de Adjudicaciones - DGC - DGAF
MSPyBS

MARIA MERCEDES BENITEZ
MSPyBS - DOC
24 JUN. 2026 HORA: 17:11
52410/20